



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

COPIA FIEL DE ORIGINA



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 013 - 2020-GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

20 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 001 -2020-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, en el artículo 50°, numeral 50.3 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Recursos Financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del Año Fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante el Memorando N° 131 - 2020-GOREMAD-GRI., de fecha 16 de Enero del 2020, Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Madre de Dios, Solicita la Incorporación en el Marco Presupuestal como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, por un monto de (S/. 3'021,920.00.-) TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES; en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, para su incorporación como Saldo de Balance.

Con las visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2020; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012- GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 3594-2018-JNE y Credencial de fecha 26 de Diciembre de 2018, Ley N° 30305 Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de (S/. 3'021,920.00.-) TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES; en la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>En Soles</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 04 Donaciones y Transferencias		
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.3	Donaciones y Transferencias	3'021,920.00.-
		=====
	TOTAL INGRESOS	3'021,920.00.-
		=====
	TOTAL PLIEGO	3'021,920.00.-
		=====

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 1 de 3





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE CENTRAL – MADRE DE DIOS.	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0073 PROGRAMA PARA LA GENERACION DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO – TRABAJA PERU.	
PROYECTO	: 2.110568 Construcción de la losa multideportiva en la Asociación de Vivienda Tambopata Candamo en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia – Región Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		514,318.00.-
PROYECTO	: 2.134979 Construcción de la losa multideportiva en el Asentamiento Humano Santa María en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia – Región Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		491,171.00.-
PROYECTO	: 2.456035 Mejoramiento de la transitabilidad vehicular y peatonal dela Calle Tres Pirámides de la Urbanización Tres Pirámides, en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia – Departamento de Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		930,347.00.-
PROYECTO	: 2.456076 Mejoramiento del servicio de transitabilidad peatonal del acceso peatonal del Parque Grau a Puerto Capitanía, en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia – Departamento de Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		234,740.00.-
PROYECTO	: 2.456114 Creación del Parque Tres Pirámides en el AA.HH Tres Pirámides, en la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia – Departamento de Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		299,433.00.-
PROYECTO	: 2.110580 Construcción losa multideportiva de la Asociacion de Vivienda Tito Acomayo en la ciudad de Puerto Maldonado – Distrito y Provincia de Tambopata –Región de Madre de Dios.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 03 Donaciones y Transferencias.	
GASTOS DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de activos no financieros		551,911.00.-
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		3'021,920.00.- =====
TOTAL PLIEGO		3'021,920.00.- =====



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”



Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

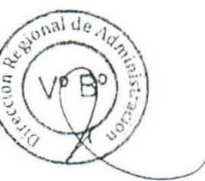
Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



Med. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
 GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima I

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe

Página 3 de 3